



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 6019 / 2021

MAT.: APRUEBA TRATO DIRECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MANTENCIÓN DE DUCTOS EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y BAÑOS EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA

VALPARAÍSO , 12/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la mantención de los equipos de aire acondicionado para las oficinas de la Dirección Zonal Centro Norte ubicada en Blanco 1131, Valparaíso, es realizada por la Administración del edificio, sin embargo a contar de este año 2021, según correo de la Administración, la mantención de los ductos para el correcto funcionamiento del aire acondicionado debe ser realizado por cada ocupante de las oficinas.
- 2.- Que, como Dirección Zonal se realizó licitación de mantención de equipos de aire acondicionado para las dependencias de la DZCN, aprobadas sus bases según Res. Ex. 3R N° 2520/2021 y adjudicada según Res. Ex. 3R N° 3229/2021, la cual no incluía a las oficinas de la Dirección por las razones expuestas en párrafo anterior.
- 3.- Que, los ductos de los baños también requieren mantención para su correcto funcionamiento.
- 4.- Que, se recibieron cotizaciones por parte de la Administración del edificio que NO incluían la mantención de los ductos de los baños de las oficinas.
- 5.- Que, al ser necesaria las mantenciones descritas, éstas serán incluidas en la futura licitación para mantención de sistemas de aire acondicionado para todas las dependencias de la DZCN.
- 6.- Que, se recibió cotización por parte del adjudicatario que actualmente está realizando las labores descritas en licitación ID 839-1-LE21, MARCELO CARLOS LÓPEZ VARGAS, [REDACTED] por un monto de \$731.836.- impuestos incluidos y esta se ajusta a presupuesto.
- 7.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese Trato Directo por PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MANTENCIÓN DE DUCTOS EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y BAÑOS EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE, FONASA, al proveedor MARCELO CARLOS LÓPEZ VARGAS, RUT: [REDACTED] por un monto de \$731.836.- impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

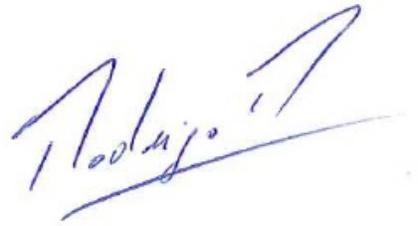
- i) Mantención Preventiva a Sistema de aire acondicionado tipo Chillers enfriado y calentado por agua y Rejillas de inyección y retorno.
- ii) Mantención Preventiva a equipo aire acondicionado tipo Split Muro.
- iii) Mantención Preventiva a Sistema Extracción de Baños en 1er y 2do Piso.
- iv) Valores en cotización incluyen mano de obra, traslado, hospedaje, materiales y gastos generales.

2.- Apruébese el gasto por \$731.836.- impuestos incluidos, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones del presupuesto asignado a la Dirección Zonal Centro Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



**RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

RRB / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

nl1o20Qo

Código de Verificación

